



Consejo de Ministros

## **El Ministerio de Medio Ambiente colaborará con la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés general en las cuencas hidrográficas intracomunitarias**

- **La contribución máxima del Ministerio, para el período 2006-2013, asciende a casi 320 millones de euros.**

**3 feb. 06.-** El Consejo de Ministros ha autorizado en su reunión de hoy la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés general de la Nación en el ámbito de las cuencas hidrográficas intracomunitarias de Andalucía.

La contribución máxima del Ministerio de Medio Ambiente, para el período 2006-2013, asciende a 319.400.000 euros.

Las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras declaradas de interés general, contempladas en el anexo I y II del Convenio, serán financiadas por el Ministerio de Medio Ambiente, con cargo a las dotaciones de los capítulos de inversiones reales y de trasferencias de capital que específicamente se consignan a este fin en las respectivas leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado (anualidades 2006-2013).

### **OBRAS A REALIZAR POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

Las actuaciones a desarrollar, según la modalidad de encomienda de gestión, recogidas en el anexo I, son de dos tipos: actuaciones en ejecución y actuaciones nuevas.

Las actuaciones en ejecución son aquellas recogidas en la relación nº4 del Anexo al Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, además de aquellas cuya iniciación se ha producido con posterioridad a su publicación y hasta la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.



Las actuaciones nuevas, son las siguientes:

- Saneamiento de Algeciras-Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)
- Impulsión, depósito y conducción de agua bruta para riego urbano de la zona norte de San Roque
- Conducciones derivadas de la presa de Rules para uso de regadío
- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), colectores, interceptores, impulsión y emisarios en Nerja
- Colector interceptor para playa La Atunara en la Línea de la Concepción
- Saneamiento de la Costa del Sol (2ª fase) y otras actuaciones

El anexo II contempla la relación de actuaciones a desarrollar según la modalidad de colaboración económica. Son las siguientes:

- Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de San Roque y colectores de Palmones y otros núcleos del Campo de Gibraltar
- Conducciones derivadas de la presa de Rules para uso en abastecimiento de poblaciones
- Saneamiento de la Costa del Sol (2ª fase). Ampliación y remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Cala de Mijas
- Saneamiento de la Costa del Sol (2ª fase). Ampliación y remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Estepona
- Saneamiento de la Costa del Sol (2ª fase). Ampliación y remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Manilva
- Saneamiento de la Costa del Sol Occidental. Colector del tramo Istán-Colector de los sectores Estepona-Manilva
- Saneamiento y depuración de los municipios de la cuenca del Guadiaro
- Saneamiento y depuración de los municipios de la cuenca baja del Genal
- Saneamiento y depuración de los municipios de la cuenca alta del Genal
- Abastecimiento de la Zona Gaditana: ampliación de la Estación de Bombeo de Guadalcañín
- Saneamiento y depuración de La Janda: colectores generales, Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBARes) y Estación Depuradora de Aguas



Residuales (EDAR) conjunta de la aglomeración urbana Barbate – Zahara de los Atunes – Atlanterra

- Saneamiento y depuración de La Janda: colectores generales, Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBARes) y Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) conjunta de la aglomeración urbana Zahora – Caños de Meca – El Palmar
- Saneamiento y depuración de Aguas Residuales Urbanas (a.r.u.) de las Marismas del Odiel: tratamiento biológico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de la aglomeración urbana (Punta Umbria, Aljaraque, El Rompido)
- Adecuación e integración ambiental del entorno del río Guadalete a su paso por Arcos de la Frontera (Cádiz).

### **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Se creará una Comisión bilateral mixta de seguimiento y control para garantizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Convenio. La presidencia de dicha Comisión corresponderá, en primer turno, a la Administración General del Estado durante el plazo de un año y, en segundo turno y por igual período, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciéndose turnos rotativos.

La vigencia del Convenio se extenderá hasta la finalización de las obras que se desarrollen con cargo al mismo.